



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS

Teléfono: 219-6201 \* 6229

SOLICITUD: LICENCIA DE EDIFICACION REGULARIZACION DE ACUERDO A LA ORDENANZA N° 283-2016/MDPP

Atención:

**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
**SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS**

Datos del Solicitante:

<b>Nombres y Apellidos:</b>			
<b>DNI N°</b>		<b>Telf.:</b>	
<b>Domicilio:</b>		<b>E-mail:</b>	
		<b>Distrito:</b>	

Datos del Predio materia de trámite:

<b>Av./Ca/Jr/Psje/Vía:</b>			
<b>Lote, Manzana:</b>			
<b>Nombre de la Habilitación:</b>			
<b>Ubicación Referencial:</b>		<b>Distrito:</b>	Puente Piedra

Documentos Obligatorios:

ITEM		
1	Formularios Únicos de Edificación por triplicado debidamente suscritos, <b>Según R.M N° 305-2017-VIVIENDA</b>	
2	Cuando no sea el propietario del predio, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar.	
3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignado datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.	
4	Documentación técnica firmados profesional constataador y por el solicitante. Plano de Ubicación y Localización según formato. <b>R.M N° 305-2017-VIVIENDA</b> Arquitectura (Plantas, cortes y elevación) y memoria descriptiva.	
5	Documento que acredite la fecha de ejecución de obra. O declaración jurada del propietario indicando la fecha de construcción.	
6	Carta de seguridad de obra, debidamente sellado y firmada por Ingeniero Civil colegiado.	
7	Declaración jurada del profesional constataador, señalando estar hábil para el ejercicio de la profesión.	
8	<b>Para regularización de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones</b> , presentarán copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación, del predio a regularizar, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de edificación de la construcción existente que no es materia de regularización.	
9	<b>En caso de demoliciones totales o parciales</b> de edificación cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se acreditará en que sobre el bien no recargan cargas y/o gravámenes; en su defecto, se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen.	
10	Copia del comprobante de pago de multa de acuerdo a la <b>Ordenanza N° 322-2017-MDPP</b> Condonación del pago de la multa por construir sin licencia, el valor de la multa será de acuerdo a la modalidad de aprobación y será equivalente al 1% del valor de la obra para edificaciones de vivienda unifamiliar, bi familiar o multifamiliar, y el 2% del valor de la obra para edificaciones de uso mixto o usos diferentes a los de vivienda, incluyendo Edificaciones industriales respectivamente, calculados en referencia al valor de la obra a regularizar tomando como base a la fecha de construcción actualizado por el índice de precios al consumidor.	
11	Indicar fecha de pago y monto cancelado por derecho de tramitación de la licencia ante la Municipalidad: S./ 54.90 Modalidad A      S/. 180.90 Modalidad B      S/. 743.10 Modalidad C      S/. 935.30 Modalidad D	

**NOTA :**

- a) Los planos que conforman la documentación técnica, deben ser presentados también en archivo digital.
- b) El formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que interviene.
- c) La regularización de edificaciones que cuenten con Licencia y no tengan conformidad de obra, no están afectadas al pago de multa por construir sin licencia

Firma del Solicitante:

<b>Nombres y Apellidos:</b>
<b>Fecha:</b>